

MENDOZA, 11 ABR 2023

RESOLUCION N°: **087**

**VISTO:** La nota n° 2023-02575412-GDMZA-DGIRR originaria de Departamento Gestión Hídrica; y

**CONSIDERANDO:**

Que surge la necesidad de ejecución de obras de conservación, mantenimiento y limpieza en diques cabeceras y derivados internos de la Red Primaria de Distribución, por parte del Departamento General de Irrigación y en Cauces de Riego y Desagües a realizar por las Inspecciones de Cauces;

Que a tal efecto, Departamento Gestión Hídrica de esta Subdelegación de Aguas del Río Mendoza en conjunto con las Gerencias Técnicas de las Asociaciones de Inspecciones de Cauces, programaron y consensuaron la Corta Anual 2023 del Río Mendoza;

Por ello y en uso de facultades conferidas;

**EL SUBDELEGADO DE AGUAS DEL RIO MENDOZA  
RESUELVE:**

1°.- Establecer para los cauces derivados del Río Mendoza, el siguiente Programa de Corta Anual de Agua año 2023, a fin de permitir tanto las tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones, obras y sistema de captación a cargo de la Subdelegación de Aguas, como la limpieza anual de cauces de la Red Secundaria, Terciaria y Desagües por parte de las Inspecciones de Cauce:

**CORTA ANUAL 2023**

Se efectuará desde el día 29 de abril y hasta el 29 de agosto inclusive del año en curso, oportunidad en que se dotará nuevamente el sistema. El régimen de distribución a aplicar al finalizar la Corta Anual, dependerá de la disponibilidad hídrica y se comunicará oportunamente. Su duración, que en principio será de 122 días, podrá modificarse si la ejecución de las tareas programadas para la Red de Distribución Primaria así lo requieren.

**Los cauces involucrados serán: Canal Compuertas, 1° y 2° Vistalba, Caci que Guaymallén, Matriz San Martín, Margen Derecha y sus respectivos cauces derivados.**

Durante la Corta, el Departamento General de Irrigación efectuará obras y trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza en Canales y Diques que integran la red de distribución primaria. Por su

Agr/m. MARCELO F. LANDINI  
SUBDELEGADO DE  
AGUAS DEL RÍO MENDOZA

0800 222 AGUA  
www.irrigacion.gov.ar

Río Mendoza  
Barriles 245 / Ciudad Mendoza, C.P. 5900  
Tel. 0261 425 1838

11 ABR 2023

parte, las Inspecciones de Cauces y Asociaciones las realizarán en los cauces y desagües que ellas administran.

## CORTA ANUAL EN CAUCES DE ARROYOS Y VERTIENTES:

La corta en los cauces involucrados se realizará de acuerdo a la programación que, acorde a sus cronogramas de trabajo, efectúen las respectivas Inspecciones de Cauce.

## ABASTECIMIENTOS ESPECIALES:

Intertanto dure la Corta General, las entregas de dotaciones a Plantas Potabilizadoras e Industriales no sufrirán modificaciones, es decir que continuarán recibéndolas por los cauces que actualmente lo hacen.

2º.- Los Inspectores de Canales, Ramas, Hijuelas y Desagües, donde la limpieza se realiza por cupos, notificarán en tiempo y forma a cada uno de los regantes, fijándoles la extensión proporcional a sus derechos y estableciendo que la limpieza debe quedar terminada cinco (5) días antes del plazo fijado para la reanudación del riego.

3º.- Concluida la limpieza, la Inspección de Cauce respectiva inspeccionará y aprobará los trabajos. En ningún caso hará entrega del agua sin el cumplimiento de este requisito. Recomiéndase asimismo el más estricto control de limpieza de desagües y colectores afectados a cada red, y en forma especial de aquellos que por su ubicación puedan ocasionar perjuicios a zonas viales y sus marginales. La Inspección procederá en casos de usuarios remisos, según lo establecido por Resoluciones N° 333/51 y su modificatoria n° 623/60, ambas del H. Tribunal Administrativo.

4º.- Los Sres. Inspectores de Cauces de las Zonas de Arroyos y Vertientes, como así también de Alta Montaña, informarán a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, con una anticipación de 15 (quince) días a la iniciación del período de corta, el detalle de las fechas de iniciación y finalización de Corta Anual correspondiente a cada uno de los cauces que la componen.

5º.- Regístrese, publíquese, efectúense las comunicaciones pertinentes y gírese copia a cada Asociación de Inspecciones de Cauce e Inspecciones no asociadas; a Departamento Obras, Departamento Administrativo, Secretaría de Gestión Hídrica, Dirección de Ingeniería, Asociaciones de Inspecciones de Cauce, CEMPPSA, AySAM, EPAS, Central Puerto, Municipalidades de Lujan y Maipú y Prensa y Difusión del Departamento General de Irrigación. Con sus constancias, ARCHIVESE.

MDD

  
Agrím. MARCELO F. LANDINI  
SUBDELEGADO DE  
AGUAS DEL RÍO MENDOZA

2 4 B 2  
0800 222 AGUA  
www.irrigacion.gov.ar

Río Mendoza  
Barcaza 245 / Ciudad. Mendoza. C.P. 5500  
Tel. 0261 425 1638